

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

|   |  |
|---|--|
| Número de la ayuda  | SA.49029 (2017/X)  |
| Estado Miembro  | España   |
| Número de referencia del Estado miembro   | Proyecto I+D+i Industria Conectada 4.0   |
| Nombre de la región (NUTS)  | ESPANA<br>Regiones no asistidas  |
| Autoridad que concede las ayudas  | Ministro de Economía, Industria y Competitividad<br>Paseo de la Castellana 160 28071 Madrid  |
| Denominación de la medida de ayuda  | INV - Apoyo financiero a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0   |
| Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente) | Orden EIC/742/2017, de 28 de julio, por la que se establecen las bases para la concesión de apoyo financiero a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0.  |
| Tipo de medida  | Régimen  |
| Modificación de una medida de ayuda existente   | Modificación SA.45688  |
| Duración  | 03.08.2017 - 31.12.2020  |
| Sector(es) económico(s) afectado(s)   | Industria de la alimentación<br>Fabricación de bebidas<br>Industria del tabaco<br>Industria textil<br>Confección de prendas de vestir<br>Industria del cuero y del calzado<br>Industria de la madera y del corcho; excepto muebles; cestería y espartería<br>Industria del papel<br>Artes gráficas y reproducción de soportes grabados<br>Coquerías y refino de petróleo<br>Industria química<br>Fabricación de productos farmacéuticos<br>Fabricación de productos de caucho y plásticos<br>Fabricación de otros productos minerales no metálicos<br>Metalurgia; fabricación de productos de hierro; acero y ferroaleaciones<br>Fabricación de productos metálicos; excepto maquinaria y equipo<br>Fabricación de productos informáticos; electrónicos y ópticos<br>Fabricación de material y equipo eléctrico<br>Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.<br>Fabricación de vehículos de motor; remolques y semirremolques<br>Fabricación de otro material de transporte<br>Fabricación de muebles<br>Otras industrias manufactureras |
| Tipo de beneficiario  | Todas las empresas   |

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen | EUR 100 (en millones)           |
| Para garantías  | -                               |
| Instrumento de ayuda (artículo 5)                                       | Préstamo/anticipo reembolsables |
| Referencia a la decisión de la Comisión                                 | -                               |
| En caso de cofinanciación con fondos comunitarios                       |                                 |

| Objetivos  | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional | Primas PYME en% |
|--|--|-----------------|
| Investigación industrial [art. 25.2.b)]                                | 50 %   | 20 %            |
| Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]                                 | 25 %   | 20 %            |
| Ayudas a la innovación en materia de procesos y organización (art. 29) | 15 %   | 35 %            |

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
<https://www.boe.es/boe/dias/2017/08/02/pdfs/BOE-A-2017-9215.pdf>